

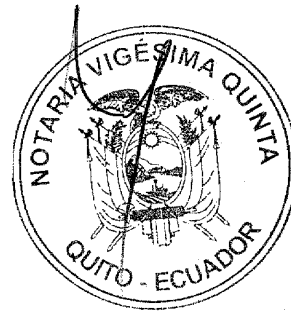
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000101



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

5

COMPAÑÍA DENOMINADA

6

SANDE ECUADOR CIA. LTDA.

7

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 20.600,00

8

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 31.000,00

9

DI: 3 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

MABS

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

25

la República del Ecuador el día de hoy viernes diez y siete (17) de

26

noviembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

27

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Petrus

28

van den Berg, en su calidad de Gerente General y como tal representante

1 legal de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., según se
2 desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al
3 instrumento.- El compareciente es de nacionalidad holandesa, inteligente
4 en el idioma castellano, de estado civil soltero, mayor de edad,
5 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para
6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
7 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor
8 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual conste la
10 siguiente de Reforma de Estatutos de la Compañía SANDE ECUADOR
11 CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
13 pública, el Señor Petrus van den Berg, en su calidad de Gerente General
14 y como tal representante legal de la compañía SANDE ECUADOR CIA.
15 LTDA., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se
16 agrega al instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** La
17 compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito,
19 Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez y nueve de marzo de mil
20 ovecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Quito el diez y ocho de mayo del mismo año.-
22 **Dos.Dos.** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo
23 Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros con fecha
24 primero de Octubre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil con
25 fecha doce de Agosto del dos mil dos, la compañía incrementó su capital
26 social a DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.400,00) y reformó sus estatutos
28 sociales.- **Dos.Tres.** ~~La Junta General Extraordinaria de Socios de la~~

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 compañía, en sesión realizada el día veinte de Septiembre del dos mil
2 seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus
3 estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para
4 que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las
5 gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento.- **TERCERA:**
6 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente
7 descritos, el Sr. Petrus van den Berg, a nombre y representación de la
8 compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
9 General, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por
10 la Junta General Extraordinaria de socios de fecha veinte de Septiembre
11 del dos mil seis, aumenta el capital social de la compañía en la suma de
12 **VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA (USD \$ 20.600,00)**, mediante la emisión de veinte mil
14 seiscientos (20.600) nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una, las mismas que son
16 suscritas a través del aporte por capitalización de **VEINTE MIL**
17 **CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS**
18 **UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$**
19 **20.427,68)** de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil cinco y CIENTO
20 **SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
21 **CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 172,32)** en Numerario, el
22 mismo que se encuentra pagado en su totalidad al momento de la
23 celebración de la presente escritura pública.- **CUARTA: CAPITAL**
24 **SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que
25 se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía
26 ascenderá a la suma de **TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 31.000,00)** el mismo que
28 estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:

Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado	%	Utilidades Ejercicio 2005 USD	Numerario USD
BASTION INVESTMENTS B.V.	Holandesa (Curazao)	10.399	99,99	20.425,64	171,36
FERENC DE VRIES	Holandesa	1	0,01	2,04	0,96
TOTALES		USD 10.400	100,0 0	USD 20.427,68	USD 172,32

1

Socio	Total Incremento USD	Capital Resultante USD	%
BASTION INVESTMENTS B.V..	20.597	30.996	99,99
FERENC DE VRIES	3	4	0,01
TOTALES	USD 20.600,00	USD 31.000,00	100,00

2 Se deja expresa constancia que la socia Bastion Investments B.V.
3 renunció a favor de la restante socia, su derecho de suscripción
4 preferente. A su vez, se deja constancia que la nacionalidad de la socia
5 BASTION INVESTMENT B.V. es Holandesa (Curazao), y, aquella del
6 socio Ferenc de Vries es Holandesa, por lo que la inversión tiene el
7 carácter de extranjera directa en su totalidad.- **QUINTA: REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia
9 del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con
10 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte
11 de septiembre del dos mil seis, reforma el Artículo Cuarto, el mismo que

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00000003



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 dirá: **"Artículo Cuarto.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital
2 social suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA Y UN MIL
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 31.000,00)
4 dividido en treinta y un mil (31.000) participaciones de un valor nominal de
5 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada
6 una."- **SEXTA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Petrus van
7 den Berg, en su calidad de Gerente General, por medio del presente
8 instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos
9 ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano.- Usted,
10 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e
11 incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes.-
12 Firmado).- Doctor Andrés Fernández-Salvador C., Abogado con matrícula
13 profesional signada con el número tres mil sesenta y nueve
14 del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública con
16 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
17 escritura pública se observaron todos y cada uno de los
18 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
19 compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y
20 para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
21 cual doy fe.

22

23

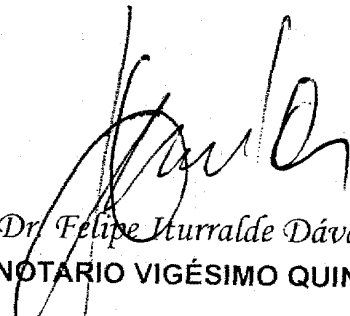
24

25 **PETRUS VAN DEN BERG**

26 **GERENTE GENERAL**

27 **SANDE ECUADOR CIA. LTDA.**

28 **C.C. PASAP. 10F8503947**


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

GELDIG VOOR ALLE LANDEN

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES

Remarks of competent authorities / Remarques des autorités compétentes

PASPOORT KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS / ROYAUME DES PAYS-BAS

P NLD Nederlandse NF8503947

van den Berg



Petrus Cornelis Gerardus

09 MAA/MAR 1972 191995617

Paulowna M 1,82 m

09 MAA/MAR 2004 09 MAA/MAR 2009

Burg. van Zijpe

P<NLDVAN<DEN<BERG<<PETRUS<CORNELIS<GERARDUS<
NF85039474NLD7203095M0903097191995617<<<<<26

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, hoy, en la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 MAY 2006

DR. FELIPE FURRALDE DAVALOS
NOTARIO



growers of calla lilies (zantedeschia)

Teléfonos: (593-2) 2120-389 / 2120-484 / 2387-169 / 2387-845

Telefax: (593-2) 2120-389 Móvil: (593-9) 9209-609

E-mail: info@sandegroup.ec

Dirección: El Quinche, Barrio La Victoria Sector Bellos Horizontes
El Quinche - Ecuador



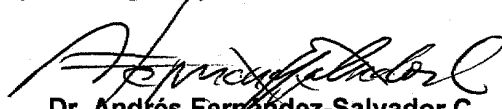
Quito, 27 de Octubre del 2006

Señor

Petrus Cornelis Gerardus van den Berg
Ciudad.-

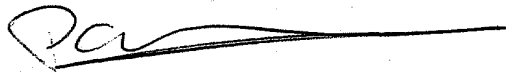
Estimado señor van den Berg:

1. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de 2 años, cargo para el cual ha sido elegido por primera ocasión.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 19 de marzo de 1999, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 18 de mayo de 1999.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

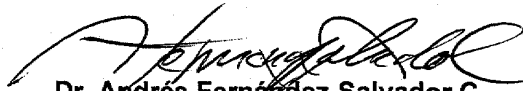

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 27 de octubre del 2006


Petrus Cornelis Gerardus van den Berg
Pasaporte: NF8503947

RAZON: Certifico que el señor Petrus Cornelis Gerardus van den Berg aceptó el nombramiento que antecede.


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 10822 del Registro
de Acombramientos Tomo 137
Quito, a 7 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
ABOGADO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SANDE ECUADOR CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
 - 20 de Septiembre del 2006 -



En la ciudad de Quito, a 20 de Septiembre del 2006, a las 12:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edf. Río Amazonas, 8vo piso, ofc. 811 se reúnen los siguientes socios de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA.

Socio	Nacionalidad	Representante	Capital Suscrito y pagado	%
BASTION INVESTMENTS B.V.	Holandesa (Curazao)	Andrés Fernández-Salvador C.	10.399	99,99
FERENC DE VRIES	Holandesa	Andrés Fernández-Salvador C.	1	0,01
TOTALES			USD 10.400	100,0

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Por decisión de los presentes, preside en forma Ad-Hoc la sesión el Dr. Andrés Fernández-Salvador C., y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Sr. Alvaro Mejía S. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Luego de varias deliberaciones, los socios deciden aumentar el capital social de la compañía a través del aporte de USD 172,32 en Numerario, para cuyo efecto la accionista Bastión Investments BV renuncia a favor del restante socio a su derecho de suscripción preferente.

Como consecuencia de lo anterior, y considerando que con fecha 31 de marzo del 2006 la Junta General ordinaria de Socios resolvió previamente el aumento de capital mediante la capitalización de la cuenta de Utilidades del Ejercicio 2005, que hasta la fecha actual no se ha perfeccionado, por lo que los socios resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General proceda en un solo acto con la celebración de la respectiva escritura pública de aumento de capital, de conformidad con el cuadro siguiente:

Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	%	Utilidades Ejercicio 2005 USD	Numerario USD
BASTION INVESTMENTS B.V.	Holandesa (Curazao)	10.399	99,99	20.425,64	171,36
FERENC DE VRIES	Holandesa	1	0,01	2,04	0,96
TOTALES		USD 10.400	100,00	USD 20.427,68	USD 172,32

Socio	Total Incremento USD	Capital Resultante USD	%
BASTION INVESTMENTS B.V.	20.597	30.996	99,99
FERENC DE VRIES	3	4	0,01
TOTALES	USD 20.600,00	USD 31.000,00	100,00

[Handwritten signature]

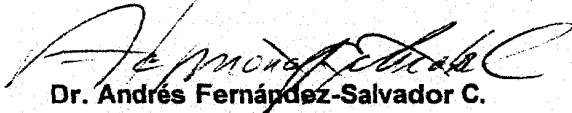
Se deja expresa constancia que la nacionalidad de la socia BASTION INVESTMENTS B.V. es Holandesa (Curazao), por lo que la inversión tiene el carácter de extranjera directa. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 20.600 por lo que éste llegará a la suma total de USD 31.000. Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo Cuarto.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.

El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 31.000 dividido en 31.000 participaciones de un valor nominal de USD 1 cada una."

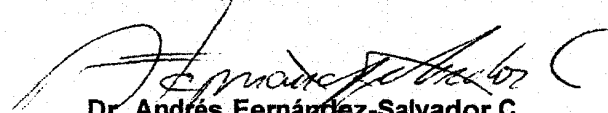
Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

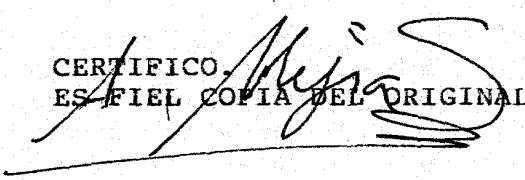
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 13:45 horas.


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Presidente Ad-Hoc

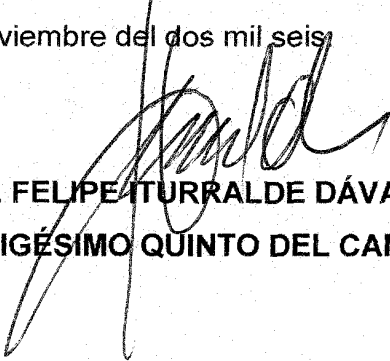

Alvaro Mejía S.
Secretario Ad-Hoc

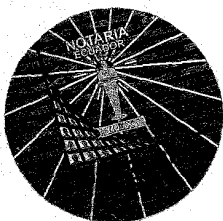
BASTION INVESTMENTS B.V.


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Apoderado Especial


CERTIFICO.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil seis.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO 01 01 06



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución número 06.Q.IJ.4952 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de 19 de diciembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y RATIFICATORIA DE APOORTE de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., otorgadas ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2006 y 12 de diciembre del 2006, respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de diciembre del dos mil seis.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TERCERA

00000007

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo
Resolución número 06.Q.IJ.4952, de fecha diecinueve de diciembre del
dos mil seis, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderon
Intendente de Compañía de Quito, tomé nota al margen de la escritura
matriz de Constitución de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA.,
celebrada diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve,
ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo
se encuentra actualmente a mi cargo, de la Aprobación de Aumento de
Capital y Reforma de estatutos de la compañía SANDE ECUADOR
CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede -
Quito, a veintiséis de diciembre del dos mil seis.— **ENMENDADO**
4952.- VALE.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del 2.006, bajo el número **3673** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1138** del Registro Mercantil de diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1864 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SANDE ECUADOR CIA. LTDA.**", el 17 de noviembre del 2.006; y, Escritura Publica Ratificatoria de 12 de diciembre del 2.006, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2138**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53424**.- Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



002010



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**RATIFICATORIA DE APORTE
OTORGADA POR SANDE ECUADOR CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes doce (12) de diciembre del año dos mil seis, ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor Petrus van den Berg, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.- El compareciente es de nacionalidad holandesa, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el

1 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
2 la cual conste la siguiente Ratificatoria de Aporte, que se otorga al tenor
3 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
4 a la celebración de la presente escritura pública, el señor Petrus van den
5 Berg, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal
6 de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., según se desprende del
7 nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.-
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** La compañía SANDE
9 ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto
11 Salgado Salgado, el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y
12 nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
13 el diez y ocho de mayo del mismo año.- **Dos.Dos.** Mediante Escritura
14 Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,
15 Doctor Enrique Díaz Ballesteros con fecha primero de Octubre del dos
16 mil uno e inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de Agosto del
17 dos mil dos, la compañía incrementó su capital social a DIEZ MIL
18 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (USD 10.400,00) y reformó sus estatutos sociales.- **Dos.Tres.**
20 La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión
21 realizada el día veinte de Septiembre del dos mil seis, resolvió aumentar
22 el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo
23 cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura
24 pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su
25 perfeccionamiento. En dicha junta se resolvió el aporte en numerario de
26 CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD 172,32).-
28 **Dos.Cuatro.** Con fecha diez y siete de Noviembre del dos mil seis se ha

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

05-03-11

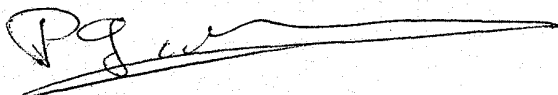


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 celebrado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor
2 Felipe Iturralde, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
3 Estatutos Sociales, a ejecutarse mediante la emisión de veinte mil
4 seiscientas (20.600) nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una, las mismas que han sido
6 suscritas por sus socios a través del aporte por capitalización de VEINTE
7 MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO
9 CENTAVOS (USD 20.427,68) de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil
10 cinco y CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD
12 172,32) en Numerario y que se encuentran pagados en su totalidad.-
13 **TERCERA: RATIFICATORIA.-** Con estos antecedentes anteriormente
14 descritos, el Señor Petrus van den Berg, a nombre y representación de la
15 compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., ratifica el aporte en numerario
16 realizado por los accionistas en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y
18 SEIS CENTAVOS (USD 172,36), el mismo que se encuentra registrado
19 en la contabilidad de la compañía y pagado en su totalidad con fecha
20 posterior a la de celebración de la escritura pública indicada en el
21 numeral dos.cuatro. precedente.- Usted, señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se
23 acompañan como habilitantes.- firmado) Doctor Andrés Fernández-
24 Salvador C., Abogado con matrícula profesional número tres mil sesenta
25 y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUI LA
26 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .-
27 Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos
28 legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente,

1 por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-
3

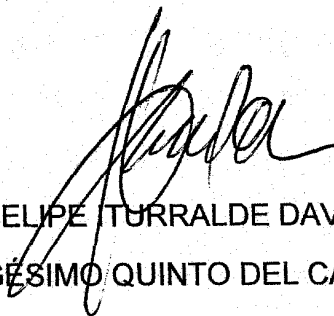
4 
5

6 PETRUS VAN DEN BERG

7 GERENTE GENERAL

8 SANDE ECUADOR CIA. LTDA.

9 C.I. ~~MACAP~~ - NF 850 3947

10
11 
12
13 DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS

14 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GELDIG VOOR ALLE LANDEN

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités
compétentes pour délivrer le passeport (14)

12

PASPOORT KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS / ROYAUME DES PAYS-BAS

P NLD Nederlandse NF8503947

van den Berg



Petrus Cornelis Gerardus

09 MAA/MAR 1972 191995617

Anna Paulowna M 1,82 m

09 MAA/MAR 2004 09 MAA/MAR 2009

Burg. van Zijpe

P<NLDVAN<DEN<BERG<<PETRUS<CORNELIS<GERARDUS<
NF85039474NLD7203095M0903097191995617<<<<<26

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 12 de mayo de 2009

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO





growers of calla lilies (zantedeschia)

Teléfonos: (593-2) 2120-389 / 2120-484 / 2387-169 / 2387-845

Telefax: (593-2) 2120-389 **Movile:** (593-9) 9209-609

E-mail: info@sandegroup.ec

Dirección: El Quinche, Barrio La Victoria Sector Bellos Horizontes
El Quinche - Ecuador

Quito, 27 de Octubre del 2006

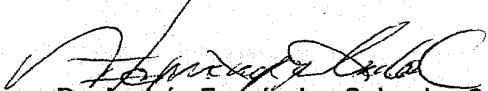
Señor

Petrus Cornelis Gerardus van den Berg

Ciudad.-

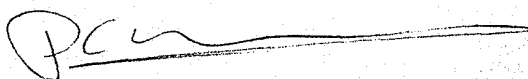
Estimado señor van den Berg:

1. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de 2 años, cargo para el cual ha sido elegido por primera ocasión.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 19 de marzo de 1999, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 18 de mayo de 1999.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

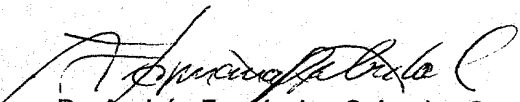

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 27 de octubre del 2006


Petrus Cornelis Gerardus van den Berg
Pasaporte: NF 8503444

RAZON: Certifico que el señor Petrus Cornelis Gerardus van den Berg aceptó el nombramiento que antecede.


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inserto el presente
documento bajo el N° 10822 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 7 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



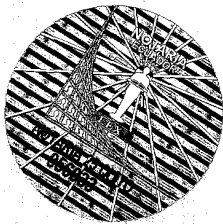
000013

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 12 DIC 2006

[Firma]
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

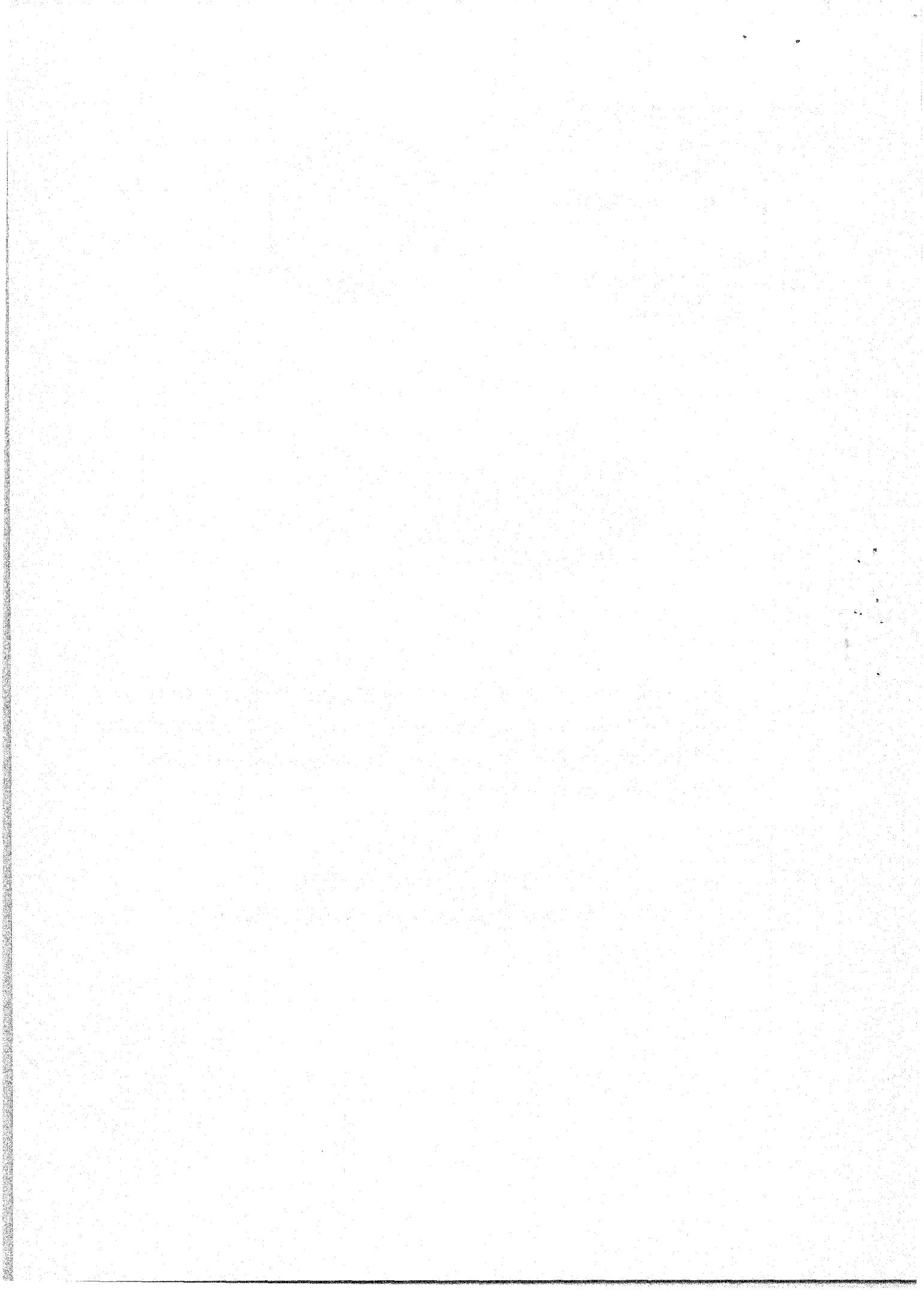


Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario
Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a
quince de diciembre del dos mil seis.



[Firma]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

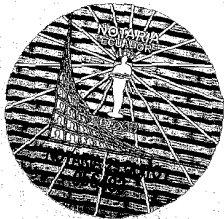
NOTARIO

00.00.14



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución número 06.Q.IJ.4952 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de 19 de diciembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y RATIFICATORIA DE APOORTE de la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., otorgadas ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2006 y 12 de diciembre del 2006, respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de diciembre del dos mil seis.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

01.03.15



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del 2.006, bajo el número **3673** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1138** del Registro Mercantil de diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1864 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SANDE ECUADOR CIA. LTDA.**", el 17 de noviembre del 2.006; y, Escritura Publica Ratificatoria de 12 de diciembre del 2.006, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2138**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53424**.- Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-